



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 26 de junio de 1974

Núm. 145

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.288

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo contra el deudor al Tesoro don Inocencio-José Casamayor Mustienes, por débitos de sanción del Tribunal Provincial de Contrabando, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados al deudor al Tesoro don Inocencio-José Casamayor Mustienes, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido con fecha 15 del actual la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme al artículo 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, concordantes con la regla 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para la misma el día 16 de julio de 1974, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, para su primera licitación,

y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Notifíquese este proveído al depositario y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento, en el de esta Recaudación y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que les sirva de notificación al deudor y cónyuge en situación de ignorado paradero."

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.^a Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes y tipo de tasación

1.^o Un compresor P-3, HA-7999, motor "Davine", número 29885, de 1 HP, para 10 kilogramos. Primera licitación, 3.000. Segunda licitación, pesetas 2.250.

2.^o Una piedra esmeril marca "Tei", tipo T, número V 127-2220, con dos discos, en estado deficiente y a falta de un disco. Primera licitación, 1.000. Segunda licitación, 750 pesetas.

3.^o Una soldadora autógena marca "Gala", número 4339, con sus correspondientes gomas y boquillas y una botella. Primera licitación, 1.500. Segunda licitación, 1.125 pesetas.

4.^o Una pulidora marca "Casals", con plato circular, eléctrica, sin marca

ni número visibles. Primera licitación, 500. Segunda licitación, 375 pesetas.

5.^o Una pistola de petroleo marca "Aerometal", número CO46. Primera licitación, 500. Segunda licitación, pesetas 375.

6.^o Dos bancos de madera de trabajo, con tornillos de mesa, sin números. Primera licitación, 100. Segunda licitación, 75 pesetas.

7.^o Una mesa de madera de despacho, de medidas 1,20 por 0,70 metros, y un sofá de tres plazas. Primera licitación, 100. Segunda licitación, 75 pesetas.

Total valor tasación: primera licitación, 6.700. Segunda licitación, pesetas 5.025.

2.^a Los bienes embargados se hallan depositados en el almacén municipal del barrio del Cascajo, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados.

3.^a Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación de los lotes que deseen pujar, en metálico, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hicieron efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en su primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo que rigió en primera licitación.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, así como al deudor y cónyuge, en situación de ignorados paraderos.

Zaragoza, 15 de junio de 1974. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 4.289

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo contra don Jesús Guerrero Pérez, por débitos al Tesoro y concepto tráfico de empresas, por un importe de 64.932 pesetas de principal, más 12.986 pesetas por recargos de apremio y 5.000 pesetas para costas y gastos a resultas, con fecha 14 de junio de 1974 se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 12 de junio de 1974 la subasta de bienes muebles propiedad de don Jesús Guerrero Pérez, embargados en diligencia de fecha 17 de mayo de 1974, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 1974, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Doctor Fleming, sin número, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario y anúnciese al público por medio de edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, en la Alcaldía de esta localidad, en la Delegación de Hacienda, en las oficinas de esta Recaudación y forma usual del país.”

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para general conocimiento del público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, detalle, tasación y licitaciones

1.º Una máquina asentadora, “Roicor”, con motor de 1 HP. 5.000, 3.332, 2.500 pesetas.

2.º Una máquina de moldear zapatos, “Roicor”, de dos brazos, 20.000, 13.332, 10.000 pesetas.

3.º Dos máquinas prensa, de sentar suelas, de dos brazos. 8.000, 5.332, pesetas 4.000.

4.º Una máquina lijadora, “Roicor”, con motor de 1 1/2 HP y depósito latón. 10.000, 6.666, 5.000 pesetas.

5.º Un barrón con piedra esmeril y lijadora con motor de 1 1/2 HP. 3.000, 2.000, 1.500 pesetas.

6.º Una máquina de picar zapatos, “Glima”, con motor de 1/4 HP. 15.000, 10.000, 7.500 pesetas.

7.º Una máquina de rebajar “Brevetti-A”, con motor de 1 1/2 HP. 15.000, 10.000, 7.500 pesetas.

8.º Una máquina de timbrar plantillas, de la casa “Peralta”. 4.000, 2.666, 2.000 pesetas.

9.º Una máquina accionada a pie, de colocar lazos, “Valero”. 3.000, 2.000, 1.500 pesetas.

10. Una estantería metálica por elementos, medidas 3 por 2 y 0,50. 2.500, 1.666, 1.250 pesetas.

11. Una estantería metálica por elementos, medidas de 1,20 por 2 y 0,50. 1.500, 1.000, 750 pesetas.

12. Un tren de montaje de 15 metros con 25 bandejas. 15.000, 10.000, 7.500 pesetas.

13. Un compresor marca “Josval”. 20.000, 13.332, 10.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir “Hispano Olivetti”, modelo M-40, muy usada. 3.000, 2.000, 1.500 pesetas.

Total, 125.000, 83.326, 62.500 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario, que es el propio deudor don Jesús Guerrero Pérez, con domicilio en la calle de Barcelona, número 13, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese su adjudicación, a partir del día de la publicación del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza a 14 de junio de 1974. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 4.255

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican.

Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a trece de la mañana. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Contribución especial alumbrado

Cargo 500:

Miguel Ferrer Trullén, 752 pesetas (Almozara, 13).

Joaquín del Valle Grao, 562 pesetas (La Almunia, 4).

Luis Ruiz Mendieta, 1.075 pesetas (Padre Consolación, 2).

Francisco Aznar Uriel, 555 pesetas (Las Cortes, 11).

Hermanos Benito Azcárate, 520 pesetas (Tenor Fleeta, 46).

Manuel Muniesa Val, 492 pesetas (Landa, 3).

Cargo 593:

María Burillo Portolés, 336 pesetas (paseo María Agustín, 3).

Miguel Colón Pescador, 180 pesetas (General Franco, 23).

H. Herrero Muro, 549 pesetas (General Franco, 32).

José Navarro Gasca, 895 pesetas (General Franco, 46-48).

Rita Jiménez Rosales, 291 pesetas (General Franco, 64).

Mariano Asensio Ramos, 244 pesetas (General Franco, 68).

Pedro Pérez, 793 pesetas (General Franco, 112).

Cargo 610:

Antonio Bernal, 201 pesetas (camino Torrecillas, acceso).

Victoria Ungría Pérez, 816 pesetas (Zurita, 8).

Cargo 611:

Pablo Campos, 236 pesetas (Laguna de Rins, 5).

Alfonso Zapata, 250 pesetas (María Virto, 14).

Luis Ruiz de Alda, 232 (Molino de Armas, 5).

Ramona Ena, 229 pesetas (Molino de Armas, 37).

Cargo 697:

Felipe Lame Ibarra, 1.558 pesetas (Calvo de Rozas, 3).

Mariano Banzo Fuentes, 96 pesetas (Calvo de Rozas, 23).

Alberto Domingo Uriarte, 1.915 pesetas (Calvo de Rozas, 18).

Casimiro Lapuerta Benedé, 77 pesetas (Diego Fecet, 29).

Cargo 702:

Félix Ruiz, 1.944 pesetas (San Pablo, 16).

Cargo 721:

Señora viuda de Buera, 171 pesetas (Coso, 47).

Letreros, carteles y anuncios

Cargo 539:

Gregorio Asensio, 1.920 pesetas (Coso, 15).

Antonio Almagro Pita, 10.101 pesetas (Coso, 66).

Compañía Española Publicidad, 730 pesetas (avenida Goya, 47).

Anuncios en prensa

Cargo 680:

Joaquín Barra Villalta, 327 pesetas (avenida Cataluña, sin número).

Cargo 682:

Publicer, S. A., 4.350 pesetas (Santa Teresa de Jesús, 7).

Gregorio Asensio Cerezo, 480 pesetas (Coso, 15).

Antonio Almagro Pita, 2.523 pesetas (paseo Teruel, 36).

Pavimentación

Cargo 538:

Mariano Banzo, 607 pesetas (Calvo de Rozas, 23).

Jesús Casado, 607 pesetas (Calvo de Rozas, 9).

Cargo 552:

Carmen Gonzalo Morlanes, 1.409 pesetas (Sangenis, 69).

María Pombo, 1.228 pesetas (Boente, número 49).

Cargo 535:

Alfredo López, 1.512 pesetas (Demetrio Galán, 4).

Joaquín Viñas, 5.517 pesetas (Demetrio Galán, 16).

Cargo 555:

Manuel Zatorre Condor, 988 pesetas (Cortes de Aragón, 70).

C. J. López García y hermanos, 638 pesetas (Cortes de Aragón, 58).

C. J. López García y hermanos, 1.117 pesetas (Cortes de Aragón, 60).

Cargo 594:

Comunidad de Propietarios, 2.536 pesetas (Loarre, sin número).

Cargo 595:

Jesús Marín, 8.375 pesetas (Fray Julián Garcés, 66).

Joaquina Domínguez, 1.074 pesetas (camino Cuarte, 40).

Perfecto Bernal, 2.507 pesetas (camino Cuarte, 9).

Cargo 597:

Juan Valiente, 8.707 pesetas (Bélgica, números 7 y 9).

Moisés Arroyo, 2.979 pesetas (Jaca, número 8).

Jesús A. Rodrigo, 7.475 pesetas (Jaca, número 11).

Mariano Albertín, 6.207 pesetas (Conde de la Viñaza, 17).

Comunidad de propietarios, 1.865 pesetas (Conde de la Viñaza, 21).

Adela Ruiz, 8.515 pesetas (Delicias, número 8).

Pedro Arellano, 5.246 pesetas (Conde de la Viñaza, 4).

Cargo 598:

Luisa Imelia Alponete, 5.804 pesetas (María Auxiliadora, 10).

Emiliano Martí, 9.279 pesetas (General Mayandía, 10).

Cargo 599:

Enrique Embid, 6.877 pesetas (Arias, número 9).

José Nebra García, 5.536 pesetas (Arias, 19).

Luisa Carreras, 2.197 pesetas (Arias, número 37).

Eugenia Ventura, 5.536 pesetas (Arias, número 12).

José María Clemente, 1.868 pesetas (San Antonio, 79).

Cargo 636:

Comunidad de propietarios, 1.836 pesetas (Doctor Lozano, 2).

Cargo 638:

A. Fuertes Torres, 878 pesetas (Santa Teresa, 49).

Federico Plaza, 885 pesetas (Santa Teresa, 57).

Viuda de Villa, 1.958 pesetas (Santa Teresa, acceso Luis Vives).

Cargo 648:

Comunidad de propietarios, 1.766 pesetas (Pedro María Ric, 23).

Cargo 768:

Mariano Giner, 6.303 pesetas (Vía Pignatelli, 69).

Recogida basuras

Cargo 461:

Comunidad de propietarios, 1.875 pesetas (Escultor Palao, 3).

Pedro Caudal Calavia, 400 pesetas (Armas, 59).

Pedro Caudal Calavia, 75 pesetas (Armas, 59).

Faustino Carbonel Clavería, 75 pesetas (Armas, 59).

Faustino Carbonel Clavería, 75 pesetas (Armas, 59).

Francisco Ardid, 75 pesetas (Armas, número 59).

Pedro Caudal Calavia, 75 pesetas (Armas, 59).

Baños y Establecimientos, 7.800 pesetas (Casablanca, 171, duplicado).

Comunidad de propietarios, 1.200 pesetas (Compromiso de Caspe, 31).

Pilar García Manrique, 800 pesetas (avenida Valencia, 1).

Ricardo Giménez Usán, 800 pesetas (avenida Valencia, 1).

Serafín Gil Ferrer, 800 pesetas (avenida Valencia, 1).

Concepción Machín, 800 pesetas (J. Nebra, 4).

José Arguedas Gil, 800 pesetas (avenida América, 64).

Francisco Arnau, 300 pesetas (Vicente M. Andrés, 12).

Petra Tejero, 300 pesetas (Vicente M. Andrés, 12).

Comunidad de propietarios, 2.400 pesetas (Arzobispo Apaolaza, 11, duplicado).

Comunidad de propietarios, 2.850 pesetas (Río Cinca, 44).

Comunidad de propietarios, 1.200 pesetas (Santa Gema, 54).

Comunidad de propietarios, 3.900 pesetas (Cristóbal Colón, 2 y 4).

Manuel Gállego Layunta, 800 pesetas (Dos de Mayo, 8).

José Luis Vela Borque, 800 pesetas (Mosén A. Vicente).

Juan Manuel Abad, 800 pesetas (Mesones, 4).

Lázaro Gómez Robledo, 800 pesetas (García Menéndez, 4).

Lázaro Gómez Robledo, 800 pesetas (García Menéndez, 4).

Comunidad de propietarios, 3.000 pesetas (Luz, 2).

Comunidad de propietarios, 7.050 pesetas (Luz, 4).

Comunidad de propietarios, 2.100 pesetas (Pedro I de Aragón).

Carmen García García, 150 pesetas (Francisco Cidón).

Carmen Pérez Lóbez, 300 pesetas (Boggiro, 121).

Construcciones Mardelca, 800 pesetas (Armas, 151).

Santiago Nabal Caro, 300 pesetas (Calvo Sotelo, 11).

Antonio Pallarés, 300 pesetas (Coso, número 120).

Urbanización

Cargo 481:

José Gimeno Prats, 6.416 pesetas (Fuentes de Ebro, 6).

Joaquín López Costea, 6.416 pesetas (Fuentes de Ebro, 8).

Cargo 477:

José Sola Garriga, 7.253 pesetas (Coso, 11-13).

José Garbio Escorihuela, 6.228 pesetas (Coso, 8).

Rosa Morelló, 2.641 pesetas (General Franco, 89).

Miguel Colón Pescador, 1.320 pesetas (General Franco, 28).

Jesús Mirando Gómez, 2.789 pesetas (plaza del Portillo, 2).

Concesiones administrativas

Cargo 526:

Vicente Sebastián Cebrián, 6.750 pesetas (Asalto, 51).

Cargo 527:

José Luis Maldonado Pina, 120 pesetas (Fernando el Católico, 15, portería).

Cargo 725:

Agustín Hernández, 60 pesetas (plaza San Miguel, panadería).

Obras por cuenta a particulares

Cargo 563:

Manuel Garcés Bardají, 6.309 pesetas (General Millán Astray, 16).

Cargo 691:

Dolores de la Vega Marco, 263 pesetas (avenida América, 45).

Construcciones Colominas, 263 pesetas (Ricla, 5).

Comunidad de propietarios, 210 pesetas (Joaquín Sorolla, 8).

Comunidad de propietarios, 3.069 pesetas (camino Juslibol, 12).

Alfonso Milian Sorribas, 452 pesetas (avenida la Jota, sin número).

Gregorio Colás Gómez, 423 pesetas (Muniesa, 5).

Miguel Angel Ramón Cavero, 541 pesetas (avenida San José, 196).

Tomás Manchola, 263 pesetas (Torre Nueva, 33).

Ernesto Calvo Latorre, 541 pesetas (Domingo Ram, 12).

Adolfo Burriel Fanlo, 263 pesetas (Ram de Viu, 45).

Construcciones Aranzábal, 263 pesetas (avenida Goya, 18).

Cóoperativa Militar y Civil, 2.887 pesetas (San Braulio, 5).

Florián Gregorio Martínez, 420 pesetas (San Pablo, 56).

Rufina Martínez López, 420 pesetas (Duquesa Villahermosa, 9).

Venta ambulante

Cargo 528:

José Gálbez, 360 pesetas (Estudios, números 4-6).

Francisca Lallana Pascual, 1.080 pesetas (Echegaray, 12).

Juan Linares Morán, 360 pesetas (Alicante, 26).

Eduardo Motos, 900 pesetas (Urrea, número 28).

Cargo 681:

Gloria Alvarez Calvo, 180 pesetas (San Blas, 110).

Juana Linares Morán, 180 pesetas (Alicante, 26).

Félix Sierra Crespo, 1.800 pesetas (Virgen, 68).

Entrada carruajes

Cargo 667:

Manuel Morán Gonzalvo, 1.400 pesetas (Reina Fabiola, 25).

Servicio extinción incendios

Cargo 738:

Vicente Gracia Alcalde, 1.335 pesetas (San Lorenzo, 2 y 4).

Zaragoza a 18 de junio de 1974. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 4.256

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de

construcción de calzada provisional de doble dirección en el paseo Echegaray, entre plaza Portillo y puente de Santiago.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 12 de junio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

• • •

Núm. 4.257

"Construcciones Ferrero", S. A., con domicilio en calle General Sanjurjo, número 10, primero B, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de reparación del campo de fútbol de la Romareda.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 11 de junio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.310

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica va a realizar una campaña de extinción de aves dañinas (urracas, grajas, etc.), en la comarca de Ariza, mediante el empleo de cebos formados con "Lebaycid-50" y maíz.

Los pueblos en los que se hará la campaña son: Ariza, Monreal de Ariza, Pozuel de Ariza, Alconchel, Torrehermosa, Cabolafuente, Sisamón, Cetina,

Contamina, Alhama de Aragón, Godos, Ibdes, Calmarza, Jaraba y Embid de Ariza.

Zaragoza, 10 de junio de 1974. — El Delegado de Agricultura, Manuel Alvarez Foña.

SECCION SEXTA

Núm. 4.304

CUBEL

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, para oír reclamaciones, pudiendo presentarlas los vecinos en los plazos reglamentarios:

Ordenanza fiscal de las contribuciones especiales por obras de instalaciones o servicios.

Cubel a 18 de junio de 1974. — El Alcalde, Benito Vicente.

Núm. 4.305

ILLUECA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones siguientes, para el año 1974, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón sobre canales y desagües.

Padrón de prestación personal y de transporte.

Padrón sobre balcones y miradores.

Padrón sobre arbitrio de la riqueza rústica.

Padrón sobre calderas y motores.

Padrón sobre el arbitrio de la riqueza urbana.

Padrón sobre letreros, muestras y otras formas de publicidad.

Padrón sobre escaparates y muestras.

Illueca, 20 de junio de 1974. — El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 4.285

LUNA

Acordada por este Ayuntamiento se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Objeto y tipo: Adquisición de una báscula de pesar. Tasación, 300.000 pesetas.

Duración del contrato: Treinta días, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas, por plazo de ocho días, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la celebración del concurso que se anuncia queda supeditada a la no presentación de reclamaciones, en el expresado plazo, contra el referido pliego de condiciones o a que hayan sido resueltas éstas, en el caso de producirse alguna.

Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el día de de, actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Luna para la adquisición de una báscula de pesar, y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se compromete a su ejecución por el precio de pesetas (en letra) y con las siguientes condiciones: (plazos de entrega o ejecución). (Plazos de garantía). (Calidades, etc.)

(Fecha y firma del licitador).

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante todos los días hábiles y horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las doce horas del día que haga veinte a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose a estos efectos días hábiles.

En cumplimiento del artículo 25, apartados 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto para estas atenciones y que no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato.

De quedar desierto el concurso se celebrará un segundo el día que haga diez a contar del siguiente a la celebra-

ción del primero, también hábil, en razón de urgencia.

Luna a 14 de junio de 1974. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.281

SESTRICA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, conforme al artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sestrica, 18 de junio de 1974. — El Alcalde, Tomás Gómez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.276

NAVARRO RODRIGUEZ (Francisco), hijo de José y de Concepción, de 36 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Zaragoza, natural de Baena (Córdoba), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que haga efectivo el importe de la tasación de costas, excepto la indemnización, por haber sido satisfecha por el responsable civil subsidiario, o, en su defecto, cumpla el arresto personal sustitutorio de dos días por la multa impuesta en el juicio verbal de faltas número 157 de 1973.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.290

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 238 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galerías Preciados", S. A., contra don Alfonso Fernández Contero, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El turismo "Seat 124", M-866.027; en 70.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.291

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 295 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Antonio Maynar Aparicio, contra don Emilio Salvo Lahoz ("Productos D'Aragó"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento

al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cámara frigorífica de la casa "Chiler", desmontable, de 65 metros cúbicos de capacidad y grupo compresor de 4 HP y una temperatura de menos 30 grados; tasada en 150.000 pesetas.

2. Cuatro acondicionadores de aire, marca "Glasier", de 6.000 frigorías; en 100.000 pesetas.

3. Un camión "Avia", del modelo M-2500, matrícula Z-0599-C, número bastidor 1.345.781; en 240.000 pesetas.

4. Un camión "Avia", modelo 3.500, matrícula Z-3276-C; en 240.000 pesetas.

5. Un camión "Avia", modelo 5.000, matrícula Z-2974-C; en 200.000 pesetas.

Los camiones "Avia" son frigoríficos y llevan grupo refrigerador.

6. Una furgoneta mixta "DKW", matrícula Z-8617-B; en 100.000 pesetas.

7. Dos compresores frigoríficos, modelo HA-200; en 75.000 pesetas.

8. Dos evaporadores, modelo ECL-180; en 75.000 pesetas.

9. Una balanza "Dina", del modelo 12-V-127, de 14 kilogramos pesada máxima; en 8.000 pesetas.

10. Una balanza "Dina", modelo 12-243, de 12 kilogramos máximo; en 8.000 pesetas.

11. Una máquina eléctrica para cortar carne, marca "Defor"; en pesetas 10.000.

12. Un reloj de fichaje de entrada y salida del personal de la fábrica, de la casa "Pérez"; en 20.000 pesetas.

13. Tres acondicionadores de aire "Emerson Compat", dos grandes, modelo 16-F y uno pequeño 6-F; en pesetas 50.000.

14. Un autobús "Mercedes Benz", matrícula Z-3660-C; en 250.000 pesetas. Total, pesetas 1.526.000.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.275

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de

sentencia dictada en juicio ejecutivo número 219 de 1974, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don León Naval Gracia, contra don Fernando Salvador Lafuente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Dodge Dart" modelo 3.700, matrícula M-2.400-U; en 300.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 88", núm. 102.7652, valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", eléctrica, de 120 espacios, número 5289258; valorada en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín.

Núm. 4.294

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En autos civiles sobre medidas provisionales de separación, que bajo el número 6 de 1974 se tramitan en este Juzgado, promovidas por doña Rosario Ruiz Giménez, contra su esposo, don Jesús Cucalón Alvira, que tuvo su domicilio en esta ciudad (barrio Nuestra Señora, 24, quinto D) y hoy en desconocido domicilio, se le notifica por medio de la presente que en resolución de fecha 22 de mayo de 1974 se adoptaron las siguientes medidas provisionales:

1.º Separar provisionalmente a los cónyuges citados.

2.º Colocar en poder de la promotora los hijos habidos del matrimonio.

3.º La mujer podrá llevarse del domicilio que poseían ambos los enseres solicitados, las ropas de uso personal de la misma y de sus hijos y muebles necesarios para la vida normal, consistentes en dormitorio y un taquillón, cunas de los menores y las ropas de cama y mesa, así como efectos personales de la indicada y sus hijos.

4.º Se aprueba el domicilio señalado para la mujer, en donde habrá de residir con sus hijos mientras estas medidas sub-

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.296

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 906 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los posibles herederos de Manuel Val Ausejo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 3 de julio próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.311

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 778 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Santos Robledo Glicerio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de julio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.206

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que según consta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1542 de 1973, sobre daños, contra Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, se dictó la sentencia cu-

yos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de junio de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Prieto Mariscal, de 37 años, casado, industrial, natural de Villaviciosa (Córdoba), vecino de Zaragoza (calle Hernán Cortés, número 8, principal derecha), como denunciante; Antonio-Miguel Fortes Negrede, de 47 años, casado, metalúrgico, natural de Viñuela (Málaga), vecino de Zaragoza (travesía de Puente Virrey, número 23, primero izquierda), como perjudicado, y Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, de 32 años, camarera, viuda, natural de Casablanca (Marruecos), en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, en concepto de autora responsable de una falta contra la propiedad, por imprudencia causante de daños, a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la denunciada Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.272

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 817 de 1973 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las pre-

istan, y que lo es en la calle Juan Baupista del Mazo, 29, tercero, el que lo es de la madre de la promovente.

5.º Se señala como auxilio económico para la mujer e hijos la cantidad de 8.000 pesetas mensuales.

6.º El padre podrá estar con los hijos desde el sábado, a las diez horas, hasta el domingo, a las veintiuna horas, para lo que la madre se los entregará en el portal del domicilio de ésta.

7.º Estas medidas quedarán sin efecto si en el plazo de treinta días no se acredita la interposición de la demanda de separación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en el cumplimiento de lo acordado al promovido, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.295

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 17 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Abraín Hermanos", sociedad anónima, contra doña Aurelia Fuentes Trujillo, sobre reclamación de cantidad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina divisuma, marca "Hispano Olivetti", eléctrica; tasada pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80" de carro grande; tasada en 5.000 pesetas.

sentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Sanz Alonso, de 68 años, casado, industrial, de esta naturaleza y vecindad (Marina Moreno, 29, duplicado), como perjudicado; la Compañía "Ital", con domicilio social en Barcelona (avenida José Antonio, 90), como perjudicada y responsable civil subsidiaria, y Alejandro Noguera Salinas, de 31 años, soltero, despachador de aeronaves, natural de Santiago de Chile y en ignorado paradero en España, de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Alejandro Noguera Salinas, así como a su responsable civil subsidiario, la Compañía "Ital", declarando de oficio las costas de este juicio. Remítase testimonio de la sentencia tan pronto sea firme al Juzgado de instrucción número 2 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Alejandro Noguera Salinas, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Juzgados Comarcales

Núm. 4.278

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, en providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 159 de 1974, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita al presunto inculpaado y perjudicado Pío Romero Clarés, cuyo domi-

cilio en España se ignora y que antes lo tuvo en San Julián de Loria (calle Casa Vinyeta, 5, segundo, de Andorra la Vieja), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentar el vehículo matrícula de Andorra 10.183, para proceder a la tasación de los daños.

Y para que sirva de citación en forma al aludido Pío Romero Clarés, expido la presente en Calatayud a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.279

"AGRICOLA INDUSTRIAL ARAGONESA", S. A. CHIPRANA (Zaragoza)

Cebos envenenados

"Agrícola Industrial Aragonesa", sociedad anónima, que lleva la administración de los coto de caza menor sitios en término municipal de Chiprana va a proceder a la colocación de cebos envenenados en dichos cotos, en virtud de autorización del Ingeniero Jefe provincial de "Icona", con la conformidad del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de fecha 14 de mayo de 1974.

Lo que se hace saber por el "Boletín Oficial" para general conocimiento del público y en evitación de posibles accidentes.

Dicha operación será llevada a cabo tres días después de su inserción en este "Boletín".

Chiprana a 19 de junio de 1974. — Por "Aiasa", (ilegible).

Núm. 4.307

JUNTA DE AGUAS DE LA ACEQUIA DE LA HERMANDAD DE URREA Y PLASENCIA DE JALON, BARDALLUR Y BARBOLES

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los propietarios regantes con aguas de la Acequia de la Hermandad a una Junta general que tendrá lugar, según costumbre, en el Ayuntamiento del pueblo de Bardallur, calle del General Mola, número 12, planta baja, el día 10 de julio próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y, caso de no asistir suficiente número de propietarios regantes para celebrarla en primera convocatoria, se celebrará en segunda dicho día 10 de julio, a las doce horas de su mañana, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1.º Canalización de la acequia llamada de la Hermandad, primer tramo del azud de Rueda de Jalón a las balsas de Urra de Jalón, con vistas al abastecimiento público de los pueblos y mejora de riegos, evitando con ello gastos de limpieza.

2.º Modificación parcial de las Ordenanzas vigentes por las que se rige dicha acequia de la Hermandad.

3.º Modificación de adores, mientras sea necesario utilizar las aguas del pantano de la Tranquera.

4.º Ruegos y preguntas.

Bárboles a 19 de junio de 1974. — El Presidente, Fabián Olivito.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones